



INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se propone una serie de modificaciones en la relación de puestos de trabajo de la misma, tanto de los servicios centrales como de las direcciones provinciales, y que responden a la necesidad de adecuarlas al resultado del propio funcionamiento ordinario de las unidades administrativas que han producido un cambio en las necesidades de los recursos humanos, como también, a la necesidad de adecuar determinados puestos de trabajo al funcionamiento que ha derivado de la estructura de la Consejería que se determinó por el Decreto 81/2015, de 14 de julio, en el que se establecen las órganos y competencias de la misma.

SERVICIOS CENTRALES

En el Gabinete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se propone la modificación de una plaza de auxiliar de gabinete, grupo C2, nivel 15,(código 09165a) a una plaza de Jefe/a de Negociado, grupo C1/C2, nivel 17, al objeto de dar respuesta al funcionamiento de la estructura de la Consejería, que ha tenido un incremento no sólo en las unidades orgánicas adscritas, como puede ser la Viceconsejería por el referenciado Decreto 81/2015, de 14 de julio, sino también en la necesidad de coordinar y gestionar un amplio marco de competencias y funciones por parte del Gabinete, que exigen una redefinición de dicha plaza al objeto de dotarla de mayor alcance y responsabilidad en dicho funcionamiento. En este caso la propuesta se centra en la creación de una plaza con las siguientes características:

Denominación: Jefe/a de Negociado Administrativo/a
Grupo: C1/C2
Nivel de Complemento de Destino: 17
Jornada: PD
Forma de provisión: Libre Designación
Área funcional: A008
Complemento Específico: 8.527,32 €
Dependencia: Gabinete de la Consejería
Localidad: Toledo

Dicha creación conlleva la supresión de la correlativa plaza de auxiliar de gabinete, nivel 15, con las características anteriormente referenciadas.



DIRECCIONES PROVINCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se traslada propuesta de modificación de un puesto adscrito a la misma, señalando que tiene como finalidad racionalizar la estructura de la plantilla de personal funcionario debido a las necesidades que se ponen de manifiesto en la actualidad. En concreto, se propone la supresión de una plaza de Jefe de Sección, código 2670, al objeto de crear una jefatura de sección con las mismas características, pero con el requisito de titulación Licenciado/a en Derecho, motivado por la necesidad de asegurar la plantilla del servicio de trabajo, de personal licenciado en Derecho.

Históricamente en los servicios de trabajo provinciales existía una plaza de Letrado Conciliador. La justificación de la titulación la encontramos en la norma: RD 2756/1979, de 23 de noviembre, regulador del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, que en su artículo 5.2 dispone: El acto de conciliación se efectuará ante el Director, Presidente del Tribunal Arbitral, Secretario u otro funcionario del Instituto, siempre que reúnan la condición de licenciado en derecho". Trámites de conciliación que tienen un promedio anual, de alrededor de 2.500 a 3.000, habiendo llegado años a 6.000 conciliaciones, lo que supone, tomando el dato más bajo, una media de unas de 12 conciliaciones diarias. Y sólo en conciliaciones (acto de vista), se dedican unas 4 horas de trabajo diario, además, de que el acto de la conciliación, lleva aparejada un trabajo de estudio previo de las demandas para preparar el acto.

La plaza propuesta presenta las siguientes características:

Denominación: Jefe/a de Sección
Grupo: A1/A2
Nivel de Complemento de Destino: 25
Jornada: JO
Forma de provisión: Concurso general
Área funcional: A002
Complemento Específico: 12.165,84€
Requisitos: Licenciado en Derecho
Dependencia: Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad y Salud Laboral
Localidad: Ciudad Real

DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA.

Como hemos apuntado al inicio por el Decreto 81/2015, de 14 de julio, asumimos las competencias en la industria, energía y minería, y correlativamente la transferencia de personal adscrito a dichas materias. Si bien, en la Dirección Provincial de Cuenca, se advirtió, a diferencia del resto de Direcciones Provinciales, que carecía del puestos de Jefe/a de Servicio de Minas. Una unidad administrativa de vital importancia, y que es la encargada de gestionar las funciones de tramitación



de expedientes de autorización y concesión de explotación de recursos minerales y de uso de explosivos, velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de seguridad mineral; confeccionar planes de laborales y de restauración y elaborar informes y estadísticas sobre el sector de la industria extractiva de la provincia.

La plaza propuesta presenta las siguientes características:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Minas.

Grupo: A1/A2

Nivel de Complemento de Destino: 26

Jornada: PD

Forma de provisión: Libre designación.

Área funcional: D040

Complemento Específico: 18.830,16€.

Requisitos: Ingeniero Minas/Industria; Ingeniero técnico Minas/Industrial.

Dependencia: Dirección General de Industria, Energía y Minería.

Localidad: Cuenca.

Funciones:

tramitación de expedientes de autorización y concesión de explotación de recursos minerales y de uso de explosivos, velar por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de seguridad mineral; confeccionar planes de laborales y de restauración y elaborar informes y estadísticas sobre el sector de la industria extractiva de la provincia.

La propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo se completa por parte de la Dirección Provincial, en la supresión de las siguientes plazas relacionadas:

Dos plazas de auxiliar administrativo/a, código 11916, puesto que la estructura organizativa actual es coherente al volumen de trabajo efectivo en la unidad administrativa a la que están adscritas, sin necesidad de tener un plantilla dimensionada, cumpliéndose los principios de eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público.

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

La Dirección Provincial de Guadalajara traslada la siguiente propuesta:

En el Servicio de Industria y Energía, existen carencias de personal de forma estructural pero que en este momento se encuentra especialmente agravadas, en especial, en la necesidad de contar con personal con titulación de Ingeniero Industrial. Las competencias de ingenieros industriales e ingenieros industriales técnicos no son iguales como se desprende del Real Decreto 37/1977, de 13 de junio, sobre atribuciones de los peritos industriales, la Ley 12/186, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, modificado por Ley 33/1992, de 9 de diciembre y el Decreto 148/1969, por el que se regulan las denominaciones de los graduados en escuelas técnicas y las especialidades a cursar en las escuelas de arquitectura e ingeniería técnica, y en virtud de esta normativa se considera que el puesto propuesto sea desempeñado por un titulado superior, que puede acometer funciones de apoyo superior en el Servicio de Industria y Energía. Esta propuesta de creación se encuentra ligada a la propuesta de



supresión de la plaza de Asesor Técnico, código 02791, la cual en un principio estuvo asociada organizativamente a la jefatura de sección código 02787, pero que en la actualidad se encuentra desdotada, lo cual implica que a este puesto se le deba exigir un mayor nivel de responsabilidad en ausencia de sección, responsabilidad que posee en mayor medida el técnico perteneciente al Subgrupo A1. Se considera necesario que dicho puesto se desempeñe por un titulado superior (Ingeniero Industrial), que pueda acometer las funciones de la sección, permitiendo dar un equilibrio a la estructura de técnicos que en la actualidad dispone este Servicio y garantizando que el servicio que se preste a los ciudadanos sea adecuado.

Las características del puesto son:

Denominación: Técnico/a Superior
Grupo: A1
Nivel de Complemento de Destino: 22
Jornada: JO
Forma de provisión: Concurso General.
Área funcional: D040
Complemento Específico: 8.384,52€
Requisitos: Ingeniero Industrial
Dependencia: Dirección General de Industria, Energía y Minería.
Localidad: Guadalajara.

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO.

Por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se indica que en diciembre de 2016, la jefatura de sección con código de puesto 08812, adscrita a la Secretaría Provincial de Economía, Empresas y Empleo quedó vacante como consecuencia de la jubilación del funcionario titular de la misma.

Por motivos de organización, anteriores al cambio de estructura, dicha plaza realizaba las funciones en Talavera de la Reina. Sin embargo, la planificación actual de los recursos humanos en la Dirección Provincial, obliga a trasladar dicha plaza a la localidad de Toledo y mantener estructura de personal únicamente de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral en la localidad de Talavera de la Reina, por cuanto en la misma no es necesario realizar funciones propias de secretaria puesto que las funciones que se desarrollan en la Delegación de la Junta son propias del servicio de trabajo y del servicio de formación, ambos dependientes de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral. En este sentido, el Decreto 173/1992, de 15 de diciembre, por el que se crea la Delegación de Servicios en Talavera de la Reina establece que en dicha delegación se integran las unidades administrativas desconcentradas que las distintas consejerías mantengan en Talavera de la Reina, además de las funciones sobre información general, registro único de documentos y autorización de instalaciones eléctricas de baja tensión. Por este motivo, con los tres puestos dotados actualmente es suficiente para dar servicio en la Delegación de la Junta.

Por lo tanto, y para avanzar hacia una ordenación más eficiente y racional de la estructura provincial, se propone modificar la relación de puestos de trabajo de la secretaria provincial de Toledo, para adecuarla a la dotación de recursos personales existentes en la administración autonómica según



Castilla-La Mancha

resulte más conveniente para los fines organizativos y de adecuada gestión de los recursos humanos existentes en la dirección provincial.

Así pues la plaza presentaría las siguientes características:

Denominación: Jefe/a de Sección
Grupo: A1/A2
Nivel de Complemento de Destino: 25
Jornada: JO
Forma de provisión: Concurso General.
Área funcional: A008
Complemento Específico: 12.165,84€ €
Dependencia: Secretaría Provincial.
Localidad: Toledo

La creación de esta plaza conllevaría la supresión de la plaza anteriormente indicada código 08812, con idénticas características a la propuesta de nueva creación, pero con diferente localidad.

Por consiguiente, se propone la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actualmente prorrogada por el Decreto 82/2016, de 27.12.2016, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los referidos presupuestos, que atribuye al titular de la Consejería con competencias en materia de empleo público (Decreto 82/2015, de 14 de julio) la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

Toledo a 1 de junio de 2017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

RAFAEL ARIZA FERNANDEZ - 0:

Firmado el: 01-06-17 17:30:07 +02:00

Signer:

CN=RAFAEL ARIZA FERNANDEZ - 03838701R

OU=0086367013

OU=certificado electrónico de empleado público

Fdo.: Rafael Ariza Fernández

5

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ní.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------------	-----	------------	-----	--------------------------	-----------------------	------------------	------------	-------	-----------	-------------------

Economía, Empresas y Empleo

Puesto que se crea:

Servicios Centrales

Jefatura Consej. Economía, Empresas y Empleo

13535	a	J.Neg.Administrativo	1	0	CD	17	8.527,32	L		A008	PD	Toledo	Gabinete Cons. Econom. Empr. y Empleo
-------	---	----------------------	---	---	----	----	----------	---	--	------	----	--------	--

Puesto que se modifica:

Servicios Centrales

Jefatura Consej. Economía, Empresas y Empleo

09165	a	Auxiliar Gabinete	2	0	D	15	10.104,60	L		A008	PD	Toledo	Gabinete Cons. Econom. Empr. y Empleo
-------	---	-------------------	---	---	---	----	-----------	---	--	------	----	--------	--

Debe decir:

Servicios Centrales

Jefatura Consej. Economía, Empresas y Empleo

09165	a	Auxiliar Gabinete	1	0	D	15	10.104,60	L		A008	PD	Toledo	Gabinete Cons. Econom. Empr. y Empleo
-------	---	-------------------	---	---	---	----	-----------	---	--	------	----	--------	--

Puesto que se crea:

Provincia: Ciudad Real

D.G. Trabajo, Formación y Seguridad Laboral

13542		J.Seccion	1	0	AB	25	12.165,84	C	Ldo.Dcho.	A002	JO	Ciudad Real	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
-------	--	-----------	---	---	----	----	-----------	---	-----------	------	----	-------------	---

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. P.	Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se modifica:															
Donde dice:															
Provincia: Ciudad Real															
D.G. Trabajo, Formacion y Seguridad Laboral															
02670		J.Seccion	2	0		AB	25	12.165,84	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
Debe decir:															
Provincia: Ciudad Real															
D.G. Trabajo, Formacion y Seguridad Laboral															
02670		J.Seccion	1	0		AB	25	12.165,84	C			A008	JO	Ciudad Real	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
Puesto que se crea:															
Provincia: Cuenca															
D.G. Industria, Energia y Minería															
13541	a	J.Serv.Minas	1	0		AB	26	18.830,16	L	I.Min. / I.Ind. / I.Ti. / I.T.Min.		D040	PD	Cuenca	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
Puesto que se suprime:															
Provincia: Cuenca															
D.G. Trabajo, Formacion y Seguridad Laboral															
11916		Auxiliar Administrativo	2	0		D	14	5.416,68	C			A008	JO	Cuenca	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
Puesto que se crea:															
Provincia: Guadalajara															
D.G. Industria, Energia y Minería															
13543		Tecnico Superior	1	0		A	22	8.384,52	C	I.Ind.		D040	JO	Guadalajara	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Específ. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se suprime:									
Provincia: Guadalajara									
D.G. Industria, Energía y Minería									
02791	a	Asesor Técnico	1 0 B		22	9.417,60 C Iti.		D040 JO Guadalajara	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
Puesto que se modifica:									
Donde dice:									
Provincia: Toledo									
Secretaría General Economía, Empresas y Empleo									
08812	J.Seccion		1 0 AB		25	12.165,84 C		A008 JO Talavera de la Reina	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo
Debe decir:									
Provincia: Toledo									
Secretaría General Economía, Empresas y Empleo									
08812	J.Seccion		1 0 AB		25	12.165,84 C		A008 JO Toledo	Direc.Prov. Consej.Econ, Empr y Empleo